



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

**EJIDO CIENEGA DE LA VACA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE NICOLAS MORALES 408
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA C. P. 34180**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Septiembre de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Octubre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002939/19 de fecha 17 de Diciembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CIENEGA DE LA VACA	4512.1612	Guanacevi	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

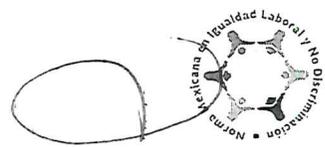
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA
POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	384412	2875467
2	388298	2874725
3	392402	2874535
4	384299	2872762

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA
POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	377348	2871568
2	378464	2871886
3	378408	2870854
4	377334	2870890

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA
POLIGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	378245	2869705
2	379636	2869660
3	380989	2869848
4	381132	2868119
5	380945	2868137
6	380432	2865100
7	382800	2866332
8	383121	2870221
9	383617	2869779





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

10	383687	2869524
11	383999	2869576
12	384214	2870995
13	384241	2871464
14	384583	2871750
15	385433	2871901
16	383971	2864440
17	380915	2864042
18	381457	2862880
19	379660	2862400
20	380259	2864412
21	377604	2861616
22	376820	2863762
23	378453	2863810

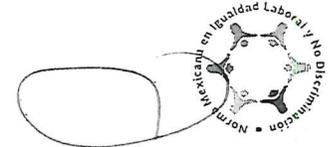
1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CIENEGA DE LA VACA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
3	26/10/21	31/12/22	Arbutus spp.	3236	1055	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/10/21	31/12/22	Juniperus spp.	3236	133.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/10/21	31/12/22	Pinus muerto	3236	10801.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/10/21	31/12/22	Pinus sp.	3236	3222.19	Metros cúbicos rollo
3	26/10/21	31/12/22	Pinus spp.	3236	3482.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/10/21	31/12/22	Quercus spp.	3236	3153.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	1342.3	760.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	1342.3	444.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	1342.3	6118.66	Metros cúbicos rollo
4	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	1342.3	3241.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	1342.3	2732.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	129.19	660.03	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

5	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	129.19	189.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	129.19	2602.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	129.19	1806.85	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	207.98	311.79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	207.98	159.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	207.98	7508.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	207.98	375.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	117.2	387.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	117.2	109.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	117.2	3141.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	117.2	764.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	316.52	1568.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	316.52	486.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	316.52	4876.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	316.52	1358.38	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Arbutus spp.	173.74	1030.16	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	173.74	255.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	173.74	1969.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	173.74	1307.89	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Arbutus spp.	170.75	789.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	170.75	164.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	170.75	3767.43	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	170.75	1162.65	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Arbutus spp.	155.82	785.25	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	155.82	520.83	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	155.82	2068.08	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	155.82	1506.43	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Arbutus spp.	180.49	1078.34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	180.49	131.31	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	180.49	2974.34	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	180.49	1637.48	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Arbutus spp.	244.95	719.34	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	244.95	306.42	Metros cúbicos v.t.a.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

13	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	244.95	5559.98	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	244.95	1608.74	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Arbutus spp.	218.7	308.91	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	218.7	482.15	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	218.7	4409.45	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	218.7	1405.14	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Arbutus spp.	294.78	923.94	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Juniperus spp.	294.78	367.52	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Pinus spp.	294.78	4818.16	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/34	31/12/34	Quercus spp.	294.78	3091.25	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	6788.42	106602.12

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CIENEGA DE LA VACA	P-10-009-CIE-004/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	STF02

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus leiophylla, Pinus arizonica, Pinus leiophylla, Pinus sp. (celulocico), Quercus spp., Juniperus spp., Arbutus spp. y Pinus muerto.

11. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1100 plantas en 30.00 hectáreas divididas en el ciclo de corta 5.00, hectáreas en el año 2022, 5.00 hectáreas en el año 2023, 5.00 hectáreas en el año 2025, 5.00 hectáreas en el año 2027, 5.00 hectáreas en el año 2028, 5.00 hectáreas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0362/09/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001631/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 26 de octubre de 2021

en el año 2031; Utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

- El motivo de la presente modificación consiste en: aprovechar arbolado muerto por sequía, asimismo el realizar el aprovechamiento de volumen de material muerto (celulósico).

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
 ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
 ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Encargado de la Oficina Regional.- Villa Ocampo, Dgo.
 CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C.- Responsable Técnico.- martin.a75@hotmail.com
 EXPEDIENTE.

JLCG*ROC*AGOCH*rag



